



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS  
MÚLTIPLES NEIVA HUILA  
cpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Demandante : MAICOL FELIPE MONCALEANO MEDINA  
Demandado : NELSON ENRIQUE LOSADA RIOS  
Radicado : 2021-00236

En atención a lo solicitado por la parte demandante, en escrito que antecede, se ordena REQUERIR al INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL HUILA - RIVERA, para que se sirva informar acerca del cumplimiento de la orden comunicada mediante oficio No. 962 del 14 de mayo de 2021, correspondiente al embargo y secuestro preventivo de la motocicleta de placas KSV-08D, denunciada como de propiedad del demandado NELSON ENRIQUE LOSADA RIOS con C.C. No. 7.702.032.

Por secretaria, líbrese el oficio correspondiente y comuníquese a través de correo electrónico.

**NOTIFIQUESE,**

**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ  
JUEZ**

ACVP